



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Subscripciones.—Capital
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1958

Viernes 14 de Febrero

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 1958.

Acceder a lo solicitado por D. Angel Cámara Ruiz, de Monasterio de Rodilla, sobre que se le autorice para satisfacer en seis mensualidades la cantidad que adeuda por estancias causadas en el Manicomio de Santa Agueda por su esposa Severiana Quintana Abajo.

Idem, idem, por D. Víctor Pedra Rojo, vecino de Santurce (Vizcaya), sobre anulación de la certificación de descubierto por estancias causadas en Santa Agueda por su esposa Sofía García García.

Quedar enterada de la autorización concedida por la Dirección General de la Vivienda para el cambio de emplazamiento del grupo de viviendas protegidas que la Diputación tiene acordado construir, y que por el señor Arquitecto se proceda lo más rápidamente posible al servicio que se interesa, mediante la reforma o el nuevo proyecto, según se entienda más conveniente, sin perjuicio de, en su día, edificar también en el lugar que anteriormente se pensaba que ocupase este grupo y en el resto del solar,

lo cual se hará saber al Excelentísimo Ayuntamiento a los efectos de sus futuros proyectos de urbanización en aquella zona.

Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso de adquisición de algodón y gasa hidrófila con destino a las necesidades del Hospital Provincial Médico-quirúrgico, y que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia el anuncio que prescribe el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a efectos de reclamaciones, y posteriormente se proceda a la publicación en el citado periódico oficial del anuncio del concurso.

Conceder a la Junta Administrativa de Espinosa del Monte los auxilios técnicos de la Corporación para la redacción del proyecto de un camino vecinal desde Espinosa a la carretera de Haro a Pradoluengo.

Aprobar la liquidación de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica destinado a la reparación del firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera provincial de Roa a Burgos, en su sección de Burgos a Santa María del Campo.

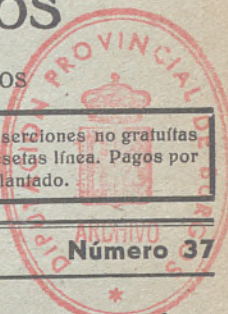
Aprobar el proyecto de empleo de piedra y su recebo con máquina apisonadora destinado a la reparación del firme del camino vecinal de Ascarza a la carretera de Miranda a la de Vito-

ria a Navarra, y autorizar al señor Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales para que lleve a cabo las obras directamente o por administración.

Aceptar la proposición hecha por el pueblo de Padilla de Arriba para llevar a cabo las obras de construcción del camino vecinal del Km. 48 de la carretera de Saldaña a Masa por Padilla, al Km. 47 de la misma carretera, y autorizar al Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales para que ponga a disposición del pueblo un Capataz que dirija los trabajos que los vecinos han de realizar por prestación personal, sin perjuicio de que el Consejo de Administración de la Caja de Cooperación provincial a las Obras y Servicios Municipales resuelva sobre la concesión del anticipo solicitado.

Que por la Dirección de Obras y Vías provinciales se proceda a la redacción del proyecto para la construcción de un ramal de carretera o camino que, partiendo del que actualmente se está construyendo desde Arauzo de Miel a Santo Domingo de Silos, empalme con la carretera del Calvario en el punto denominado El Vergazo.

Acceder a lo solicitado por el pueblo de Terminón y otros sobre concesión de ayuda para el



transporte de piedra para la reparación del camino vecinal.

Aprobar una propuesta de la Presidencia sobre impresión en la Imprenta provincial de la obra de D. Ismael García Rámila "El Instituto Nacional de Enseñanza Media de Burgos".

Idem, idem, sobre que se solicite del Ministerio de Información y Turismo se haga la instalación necesaria para la Televisión y frecuencia modulada para la radio, en la Zona Norte de España.

Idem, otra propuesta de la Presidencia relacionada con las disposiciones a adoptar respecto de la nueva clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales, dispuesta recientemente por la Dirección General de Administración Local.

Idem, una moción del Sr. Diputado ponente de Cultura, proponiendo nuevos cuestionarios de Ciencias y Letras para juzgar las pruebas de la beca de Facultad, que por acuerdo de 21 de septiembre de 1957, se desdobló en las dos especialidades citadas, y dar las gracias a dicho Sr. Diputado ponente, D. Teófilo López Mata, por su trabajo.

Autorizar al Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales para que lleve a cabo por concierto directo las obras de terminación del camino vecinal de Bascuñuelos a Lomana.

Designar una Comisión para la organización del servicio de conservación de caminos vecinales.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Docto Cronista de la provincia D. Luciano Huidobro Serna, Académico numerario y Vicedirector de la Institución Fernán-González, y hacer presente a la familia el más sentido pésame.

Burgos, a 11 de febrero de

1958. — El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º El Presidente, José Carazo Calleja.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Se concede un plazo de 3 días para que los Ayuntamientos que a continuación se citan remitan los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio actual, ya que caso de no recibirse en el plazo fijado se procederá nuevamente al nombramiento de un comisionado especial que se persone en aquellos municipios que no den cumplimiento al servicio, a fin de efectuar la recogida de los presupuestos.

Abajas, Cantabrana, Castil de Peones, Hontomín, Junta de la Cerca, Reinoso y Rucandio.

Al mismo tiempo se concede un plazo, también de 3 días, para que todos aquellos Ayuntamientos a los que se les ha devuelto el presupuesto para subsanar defectos en los mismos los remitan a esta Sección Provincial, ya que caso de no recibirse en el plazo fijado se nombrarán, igualmente, comisionados especiales con el mismo fin anterior.

Burgos, a 12 de febrero de 1958.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández-Trapa.

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.ª y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 31 de enero último, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de D.ª Teresa Casado González, viuda del que fué Practicante de A. P. D., D. Virgilio Torres Ramos, cuyo expediente de pensión de viudedad fué instruido por el Ayuntamiento de Melgar

de Fernamental, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada, deberán contribuir, con efectos desde el 14 de mayo del año 1957, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Aguilar de Campoo (Palencia), debe contribuir con la cuota anual de 56'58 pesetas y con la cuota mensual de 4'72 pesetas.

Vallfogona de Balaguer (Lérida), 1.501'03 y 125'06.

Avellanosa del Páramo, 226'30 y 18'86.

Avellanosa de Muñó, 95'24 y 7'94.

Melgar de Fernamental, pesetas 1.366'88 y 113'9.

Padilla de Arriba, 223'66 y 18'64.

San Llorente de la Vega (Palencia), 130'31 y 10'86.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, a 5 de febrero de 1958.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández-Trapa.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

Requisitoria

Kowlski Gerpard, de 30 años de edad, de estado casado, profesión chófer, vecino y domiciliado últimamente en Miesbaden (Alemania), procesado en sumario, número 45 de 1957, sobre imprudencia punible; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y practicar cuantas diligencias sean necesarias, así como recibirle declaración indagatoria y requerirle para que preste la fianza de 18.000 pesetas, exigidas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran considerarse, bajo apercibimiento que, en otro caso, será declarado rebelde.

Aranda de Duero, a 8 de febrero de 1957.—El Juez de Instrucción, Joaquin Alonso Martí-

rena. — El Secretario Judicial, Juan Bautista Poncela.

Colmenar Viejo

Don Manuel Garayo Sánchez, Juez de Primera Instancia del Partido de Colmenar Viejo, Hago saber: Que el día diez y ocho de marzo próximo, a las once, tendrá lugar ante este Juzgado y en el de igual clase de Burgos, la venta simultánea, en primera y pública subasta, de la finca que se dirá, embargada en juicio ejecutivo, a instancia de la S. A. Abonos Medem, contra don Amando Palacios Palacios, sobre pago de 10.984,60 pesetas, gastos de protesto, intereses y costas.

Finca objeto de la subasta

Casa sita en el pueblo de Saldaña y su calle de Ventas, señalada con el número tres; linda por derecha entrando, huerta de don Vicente Ortiz, a la que tiene ventanas para luces y vistas; izquierda, con campo tieso propio; por la espalda, camino de Saldaña; y frente, carretera de Madrid a Francia. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.032, libro 11, folio 214, finca número 1.049, inscripción 1.ª.

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, en que ha sido tasada.
2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación ni postor que no consigne el diez por ciento de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos. El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación por este Juzgado.

4.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en

Secretaría, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Manuel Garayo.

Anuncios Oficiales

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Anuncio

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de D. Julián Ochoa Rivera, propietario de una industria de Fabricación de calcetines, situada en Pradoluengo, y una vez cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes;

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar al peticionario, para instalar telares automáticos, en sustitución de las máquinas manuales que antes venía utilizando.

Burgos, 8 de febrero de 1958.
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Carreteras.—Conservación Anuncio

Incoada por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la fianza, constituida

por el Contratista don José Malmierca de San Antonio, con domicilio en esta Capital, Concepción, núm. 2, para garantizar la ejecución de las obras de bacheo con emulsión asfáltica de los kilómetros 61 al 66 y 72 al 87 de la C. N. de Vinaroz a Vitoria y Santander; riego superficial con Cut-Back de los Kms. 86 al 87 de la C. N. de Vinaroz a Vitoria y Santander; bacheo con emulsión y riego de Cut-Back de los Kms. 25 al 30 de la C. L. de Quintana Martín Galíndez a la Estación de Calzada y bacheo con emulsión asfáltica de los kilómetros 6 al 14 de la carretera local de Cereceda a Laredo, se hace público por medio del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen estas obras, certifiquen de si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de las mismas por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 7 de febrero de 1958.
El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.—
Rubricado.

Instalaciones eléctricas

Nota-Anuncio

A los efectos que preceptúa el art. 17 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, el

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Alava, remite un ejemplar del proyecto presentado por la S. A. Hidroeléctrica Ibérica "Iberduero", que solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas la autorización administrativa necesaria para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 30.000 voltios entre la Subestación de Puentelarrá y la de la Renfe en Miranda de Ebro, con derivación a la de La Arboleda, con objeto de electrificar el ferrocarril en el trayecto Miranda-Alsua.

La línea queda dividida en dos tramos: Puentelarrá-Miranda y derivación a La Arboleda.

El primero tiene una longitud total de 11.059 metros, de los cuales corresponde 8.560 metros a la provincia de Alava y 2.499 metros a la de Burgos.

Consta de 12 alineaciones en total de las que sólo las número 10, 11 y 12 están en Burgos. El único término municipal afectado es el de Miranda de Ebro.

El segundo tramo tiene una longitud de 4.324 metros y 10 alineaciones afectando únicamente al término municipal de Miranda de Ebro.

Cruza la línea los siguientes Servicios e instalaciones:

1. Línea eléctrica de 30 kilovatios de Ajuria S. A.
 2. a) Línea Telefónica Nacional.
 - b) Camino Vecinal a Villabejana.
 - c) Línea a 3 KV. de la Azucarera Leopoldo.
 - d) Idem, idem, de Electra de Burgos.
 - e) Línea Telefónica Nacional.
 - f) Carretera de Madrid-Irún Km. 320,340.
 - g) Línea telefónica de la Azucarera Leopoldo.
- cación a los interesados, expresando al mismo tiempo si en el

3. a) Aparatadero de la Unión Española de Explosivos.

b) Apartadero de la Azucarera Leopoldo.

c) F. C. Madrid-Irún kilómetro 459,982,

d) Apartadero de Renfe.

4. a) F. C. Castejón-Bilbao Km. 146,340.

b) Línea telefónica del Ferrocarril.

5. Línea eléctrica a 5 Kv. de La Corzana.

6. Línea Eléctrica de baja de La Corzana.

7. Ferrocarril FEFASA.

8. Carretera de Miranda a Logroño por Zambrana kilómetro 2,086.

9. Línea Eléctrica de baja de Electra de Burgos.

10. Línea eléctrica de alumbrado de Electra de Burgos.

11. Línea eléctrica de alumbrado de Electra de Burgos.

12. Línea eléctrica a 3 KV. de Electra de Burgos.

También se cruzan varios caminos de uso público, terrenos de dominio público y terrenos de particulares.

Todos estos cruzamientos se verificarán conforme determinan los Reglamentos y disposiciones vigentes.

Las características principales de la línea son: Tipo de corriente, trifásica; Frecuencia, 50 períodos; Tensión máxima, 30.000 voltios.

Los conductores serán de cable AL-Ac., de 95,06 milímetros cuadrados de sección, equivalentes a 50 mm. cuadrados de cobre. La línea será de simple circuito en el primer tramo, montada sobre apoyos de hormigón, y de doble circuito, montada sobre apoyos metálicos en el segundo.

La Sociedad peticionaria solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de propiedad particular cuya re-

lación de propietarios se inserta a continuación.

Y conforme a lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este periódico oficial en el que se inserta el anuncio, para que los que se crean perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, o ante el Alcalde del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, único término municipal a que afectan las obras, haciendo constar que, durante dicho plazo, estará el proyecto de manifiesto al público, a las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, sita en la calle Fernando Alvarez, núm. 3, y que transcurrido dicho plazo no tendrán fuerza ni validez alguna las reclamaciones que se presentasen Los Alcaldes de los Ayuntamientos afectados por la instalación, antes dictados, deberán exponer al público en los lugares de costumbre, el "Boletín Oficial" en que se publique esta Nota-Anuncio, por espacio de treinta días, anunciando por edictos la petición, y además notificar a los propietarios que se indican a continuación, debiendo remitir al terminar el período informativo a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia una Certificación en la que haga constar haber dado cumplimiento a la publicación del anuncio por espacio de treinta días y a la notificación señalado se han presentado, o no, reclamaciones, remitiéndolas en el primer caso, e informando igualmente lo que estimen pertinente sobre los servicios municipales, si a ellos afectase la instalación, y si no afectase, haciéndolo constar así.

Burgos, 31 de enero de 1958.
El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

RELACION DE PROPIETARIOS DE FINCAS

Finca núm.	PROPIETARIO	RESIDENCIA	Nombre de la finca o pago
260	Jesús Pinedo	Comunión	Los Llanos
261	Hros. de Eugenio Ramos	Miranda (San Nicolás)	Idem
262	Rita García	Arenal 40	Idem
263	Hros. de Constantino Tobalina	Comunión	Idem
264	Manuel Salinas	Heras de San Juan	Idem
265	Buenaventura Ladrero	San Nicolás	Idem
266	Daniel Ramos	Comunión	Idem
267	Agustín Angulo	Idem	Idem
268	Damián Barredo	Idem	Idem
269	Francisco Castrillón	G. Franco, 49	Idem
270	Hros. de Antolín Pinedo	Olmos, 7	Idem
271	Damian Barredo	Comunión	Idem
272	Eusebio Fernández	Colón	Idem
273	Dionisio Pinedo	Comunión	Idem
274	Millán Díaz de Monasterio	Casa la huerta	Idem
275	Jaime Paredes	Miranda	Idem
276	Hros. de Constancio Tobalina	Comunión	Idem
277	Eustasio Segura	Carretera Vitoria	Idem
278	Saturnino Alonso	Arenal 12	Idem
279	Miguel Gómez Cadiñanos	Vitoria 30	Idem
280	Gabino Eguiluz	Zambrana	Idem
281	Irene Santamaría	Miranda (Bilbao 20)	Idem
282	Santos Gordejuela	Idem	Idem
283	Juanita Martínez	San Nicolás	Idem
284	Antonio Araico	Comunión	Idem
285	Irene Santamaría	Miranda (Bilbao 20)	Idem
286	Aguntín Angulo	Miranda	Idem
287	Daciano Varona	Olmo 4	Pedraita
288	Serafín López Moreno	Plaza Abastos	Idem
289	Encarnación Pérez	Idem	Idem
290	Santiago Agüera	Carretas 12	Idem
291	Abundio Ortiz	Las Matillas	Idem
292	Hermenegildo Gómez	Bilbao 34	Idem
293	Roque Corcuera	Idem 38	Idem
294	Vicente Valle	Plaza Mercado	Idem
295	Vda. de Policarpo Ruiz	San Juan 3	Idem
296	Irene Santamaría	Bilbao 20	Idem
297	Roque Corcuera	Idem 38	Idem
298	Irene Santamaría	Idem 20	Idem
299	Eloy Aseguera	Camino La Nave	Idem
300	Jacinto Gordejuela	G. Franco	Idem
301	José Gómez Cadiñanos	Plaza Mercado	Idem
302	Vda. de Félix Arroyuelo	San Lázaro 14	Rivaparda
303	Hros. de Manuel Díaz	Miranda	Idem
304	Gabriel Gutiérrez	Arenal	Idem
305	Nicolás Pinedo	Santander	Idem
306	Serafín López Morenco	Miranda (Plaza Abastos)	Idem
307	María Luisa Alber	La Fuente	Idem
308	Donato Hernández	Leopoldo Lavín 2	Idem
309	Eloy Oseguera	Caminero La Nave	Idem
310	Jacinto Gordejuela	G. Franco	Idem
311	Eugenio G. de Acha	Pamplona	Idem
312	Area G de Cadiñanos	Madrid	Idem
313	Hros. de Aniceto Hacio	Zambrana (Alava)	Idem
314	Hros. de Ruiz Eloizaga	Miranda (San Nicolás 27)	Idem
315	Eugenio Mas	Olmo 20	Idem

Término Municipal de Miranda de Ebro (Derivación la Arboleda)

1	Eugenio Mas	Miranda de Ebro (Olmo 20)	Rivaparda
2	Camino vecinal		Idem

3	Esteban Barrios	Miranda (Sorribas)	Rivaparda
4	Luis Lagos	Alcazar de Toledo	Idem
5	Félix Gordejuela	Hornos 10	Idem
6	Antonio Ullibarri	C. Bilbao-Las Matillas	Idem
7	José Martínez Villarreal	Irún	Idem
8	Félix Gardejuela	Miranda (Hornos 10)	Idem
9	Antonia Ullibarri	C. Bilbao Las Matillas	Idem
10	Hros. de Rosa Gil Delgado (Adm. Nieves Maruri)	Miranda (Plaza España)	Idem
11	Sara Sánchez	C. Vitoria, Chalet	Los Rosales
12	H. de Rosa Gil (A. Nieves Maruri)	Miranda Plaza España	Idem
13	Camino de Los Rosales		Idem
14	Pedro Montoya	Rivabellosa	Idem
15	Fortunato Martínez	Heras de San Juan	Idem
16	Eugenio García	Pamplona	Idem
17	Felipe Pérez	Salinas de Añana (Alava)	Las Lagunas
18	Jacinto Gordejuela	Miranda (G. Franco)	Idem
19	Manuel Salinas	Las Heras	Idem
20	Hros. de José Gordejuela	Santa Lucía	Idem
21	Dionisio Ora	Cra. Vitoria-Las Californias M.	Idem
22	H. de Rosa Gil (A. Nieves Maruri)	Miranda (Plaza España)	Miralobueno
23	José Gómez de Cadiñanos	Plaza del Mercado	Idem
24	Saturnino Sabando	Orón (Burgos)	Idem
25	Flora García	C. Bilbao (Miranda)	Idem
26	Antonia Quina	Miranda de Ebro	Idem
27	José Martínez Villarreal	Irún	Idem
28	José Montoya	Ribavellosa (Alava)	Idem
29	María Luisa Sáinz Robles	Idem	Idem
30	Fortunato García	La Fuente 3 (Miranda)	Idem
31	Hros. de Fortunato Nieva	Heras de San Juan	Idem
32	Alejandra Fernández Albina	Zarratón (Logroño)	Idem
33	Antonia Martínez	San Lorenzo (Miranda)	Idem
34	Jacinto Gordejuela	G. Franco 50	Idem
35	Hros. de Rosa Gil Delgado	Madrid	Idem
36	Valentín Salazar	C. de Vitoria Las Californias-M.	Idem
37	José Gómez de Cadiñanos	Plaza Mercado (Miranda)	Idem
38	Vda. de Félix Dulanto	Bayas	Idem
39	Camino vecinal a Vellabejana		Idem
40	Valentín Salazar	C. de Vitoria Las Californias M.	Idem
41	Hros. de Rosa Gil Delgado	Madrid	La Hoyada
42	Carretera de Madrid a Irún k. 320,340.		Idem
43	Condesa de Torrehermoso	Madrid	Idem
44	Azucarera Leopoldo	Miranda	Idem
45	Unión Española de Explosivos	Madrid	Idem
45	Apartaderos U. E. de E.	Idem	Idem
46	R. E. N. F. E.		Idem
47	Apartaderos de la Azucarera Leopoldo	Miranda	Idem
48	R. E. N. F. E.		Idem
49	F. C. Madrid Irún k. 459,982		Idem
49	Apartaderos de RENFE		Idem
50	Río Bayas		Lavaderos de Bayas
51	F. C. Castejón Bilbao km. 146,340		Idem
52	Vd. de Tomás Zárate	Bayas	Idem
53	Alejandra Fernández Albina	Zarratón (Logroño)	Idem
54	Marcos Ruiz Eloizaga	Bayas	Idem
55	Leoncío Cruz	Idem	Idem
56	Roqué Corcuera	C. Bilbao (Miranda)	Idem
57	Marcos Ruiz Eloizaga	Bayas	Idem
58	Comunal		Idem
59	Alejandra Fernández Albina	Zarratón (Logroño)	Idem
60	Vda. de Tomás Zárate	Bayas	Idem
61	Adm. Aseló Calvo	C. de Orón (Miranda)	Idem
62	Vda. de Félix Blanco	Bayas	Idem
63	Marcos Ruiz	Idem	Idem
64	Valentín Salazar	C. Vitoria 1	Idem
65	Camino de los Lavaderos		Idem
66	Hros. de Rosa Gil (Ad. Nieves Maruri)	Plaza España (Miranda)	Idem

67	Saturnino Alonso	C. Arenal	Lavaderos de Bayas
68	Río Bayas		Idem
69	Q. U. I. B. A. S. A.	Miranda	El Charquillo
70	F. C. de la FEFASA S. A.	Idem	Idem
71	Eugenio Arbaiza Urrechu	Santa Lucía 60	Idem
72	Carretera Miranda a Logroño por Zambrana km. 2,086		Idem
73	Miguel Latatu	G. Franco 58	Azaiturri
74	Saturnino Alonso Calleja	Arenal 16	Idem
75	José Gómez de Cadiñanos	Plaza del Mercado	Idem
76	Vda. de Tomás Zárate	Bayas	Idem
77	Agustín Angulo	S. Nicolás 27	Idem
78	Hros. de Leoncio Lacalle	Cra. Vitoria (Miranda)	Idem
79	Daniel Fernández	Idem 11	Idem
80	Porfirio Roa	Bayas	Idem
81	Silvestre Zárate	San Lorenzo	Idem
82	Antonio Pérez	Real 18	Idem
83	Jacinto Gordejuela	G. Franco	Idem
84	Donato Díaz de España	Camino de Andúbar	Idem
85	Santos Gordejuela	C. Bilbao 22	Idem
86	Roque Corcuera Aguirre	C. Bilbao	Idem
87	Antonio Pérez	Real 18	Idem
88	Ricardo Gordejuela	Santa Lucía	Idem
89	José Arbaiza	La Reja	Idem
90	Hros. de Rosa Gil Delgado	Madrid	Idem
91	Estanislao Ruiz Loizaga	Bayas	Idem
92	Vd. de José Gordejuela	Santa Lucía 14	Idem
93	Leonor Saavedra Collado (Adm. José Casado García) ..	Madrid	Idem
94	Félix Gordejuela	Paseo Rosales 50 (Madrid)	Idem
95	Vd. de Leonor Blanco	Los Hornos 10 (Miranda)	Idem
96	José Ramirez	Olmos 1	Idem
97	Río Ebro	Barrio Arce	Andubar
98	Francisco Javier Cabanillas		Idem
99	Hros. de Román Barrena	Plaza de Cervantes 2 (Palencia)	Idem
100	Antonio Pérez	Bardauri (Miranda)	Los Linares
101	Hros. de Aniceto de Ocio	Real 18	Idem
102	Leandro Ochoa	Zambrana (Alava)	Idem
103	Gloria Mendicote	General Mola	Idem
104	Daniel Arnaez	San Lázaro	Idem
105	Fortunato García Salazar	La Nave	Idem
106	Matilde García Salazar	Las Heras	Idem
107	María García Salazar, Colono: Fortunato G. Salazar ..	Gral. Franco	Idem
108	Antonio Martínez	La Nave	Idem
109	Condesa de Torrehermoso	San Lázaro	Idem
110	Luis Lagos	Alcazar de Toledo	Idem
111	Juan Lahoya	Los Linares	Idem
112	Hros. de Rosa Gil Delgado	Madrid	Idem
113	Paulina Fontecha	Plaza España (Miranda)	Idem
114	Alejandro Fernández	Zarratón (Logroño)	Idem
115	Félix Gordejuela Bóveda	Los Olmos 8 (Miranda)	Idem
116	Condesa de Torrehermo (Adm. Inocencio Gómez) ..	C. Vitoria 11	Idem
117	Jenaro Ortiz	Los Linares	Idem
118	Inocencio Fontecha	La Cruz	Idem
119	C. Torrehermoso (A. Inocencio Gómez)	C. Vitoria 11	La Arboleda
120	Luis Dulanto	Los Corrales	Idem
121	Hros. de Esteban Martínez	Santa Lucía	Idem
122	Consuelo Marquinez Malaña	C. Vitoria 1	Idem
123	Nicanor Gordejuela Bóveda	La Nave	Idem
124	Antonio Fernández	San Lázaro	Idem
125	H. de Rosa Gil (A. Nieves Maruri) ..	Plaza España	Idem
126	Feliciano Pérez	Ayuelas	Idem
127	Hros. de Luis Cruz	Leopoldo Levín	Idem
128	Electra de Burgos	Burgos	Idem
129	C. Torrehermoso (A. Inecencio G.	C. Vitoria 11	Idem
130	Hros. de Manuela Albizu	San Juan	Idem
131	Iberduero S. A.		Idem

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria**Aviso**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Hinestrosa, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 21 de enero de 1955:

Primero. Que con fecha 4 de febrero de 1958 la Dirección del Servicio aprobó el proyecto de Concentración Parcelaria de la zona de Hinestrosa, tras haber introducido en el anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del anteproyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 34 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se lleve a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo. Que el proyecto, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. Que contra el proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el pro-

yecto sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases y si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación,

Burgos, 10 de febrero de 1958.
El Jefe de la Delegación.

Ayuntamiento de Junta de Oteo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se indican, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1958, se les cita por medio del presente, para que se presenten al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las ocho horas del día 16 del presente mes.

Mariano Martínez Corral, hijo de Melitón y de Luisa.

Luis Palacios Charte, hijo de Luis y de Rudensuda.

Se les advierte, que de no presentarse, se les parará el perjuicio correspondiente.

Junta de Oteo, 4 de febrero de 1958.—El Alcalde, Higinio Muga.

Igual citación hace el Alcalde de Merindad de Sotoscueva, respecto del mozo Venancio Vivanco Otaduy, hijo de Francisco y María Angeles, natural de Bedón, de este municipio, que nació el día 13 de septiembre de 1937.

El de Carcedo de Burgos, respecto del mozo Zacarías Sáiz González, hijo de Angel y de Fermina.

El de Merinda de Montija, respecto de los mozos Cebrecos Reventón Alfonso, hijo de Lorenzo y de Victoriana y Teófilo Pesqueras Berlangas, de padres desconocidos.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Formado por este Ayuntamiento el Apéndice al Padrón

municipal de habitantes de rec- tificación, referido al 31 de diciembre de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones sobre inclusión o exclusión y calificación de los habitantes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de población y demarcación territorial de las Entidades Locales.

Salas de los Infantes, 10 de febrero de 1958.—El Alcalde, José Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Monasterio de la Sierra, Tordómar, Arauzo de Torre, Albillos, Carrias y Quintanaraya.

Anuncios Particulares**Ayuntamiento de Villaldemiro**

Este Ayuntamiento, en sesión del día 26 del pasado mes, acordó dejar nulo el contrato que se tenía para el arriendo de la caza de este término, por incumplimiento del mismo, dejándolo abandonado, y que se anuncie nuevo concurso a fin de que cuantas personas deseen tomar parte en el mismo lo soliciten de este Ayuntamiento, para ello se han establecido nuevas bases a que habrá de sujetarse el nuevo arrendatario.

Villaldemiro, a 6 de febrero de 1958.—El Alcalde, E. Miguel.

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.º

Apartado 129. — Certificados de

PENALES y del Catastro

Oficina a disposición de los Sres. Secretarios